

PLAN DE CONVIVENCIA

Índice

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.	2
Situación de la convivencia en el centro.	2
2. NORMAS DE CONVIVENCIA.....	3
2.1 NORMAS GENERALES DEL CENTRO.	3
2.2. NORMAS PARTICULARES DEL AULA.	5
3. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	7
3.1 Plan de actuación y reuniones.	7
4 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR Y MEDIAR EN LOS CONFLICTOS.....	9
4.1. Actuaciones encaminadas en facilitar la integración y participación del alumnado:.....	9
4.2. Actuaciones dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.	9
4.3. Actuaciones de sensibilización ante casos de acoso escolar.	9
4.4. Actuaciones de carácter organizativo para la adecuada vigilancia de los espacios tiempos considerados de riesgo.	10
4.5. Plan de actuación del Equipo de Orientación.	11
5 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE CLASE	11
6 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO DE LA DELAGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.....	12

PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Situación de la convivencia en el centro.

Por las características de nuestro alumnado y edades de los mismos no existen graves problemas de convivencia y el clima del centro es positivo.

Los problemas que detectamos son los siguientes:

- ✓ Casos puntuales de absentismo.
- ✓ Hábitos frecuentes de impuntualidad.
- ✓ Incumplimiento de deberes.
- ✓ Existencia de familias desestructuradas.
- ✓ Falta de higiene y aseo personal en algunos casos.
- ✓ Falta de cuidado del mobiliario, material tanto común como propio.
- ✓ Falta de motivación en el estudio por parte del alumnado y de estimulación por parte de la familia.
- ✓ Poca implicación por parte de los padres en el compromiso educativo de los hijos.
- ✓ Nivel formativo de los padres de los alumnos/as es en general básico.
- ✓ Sobrecargas familiares fuertes por las características de nuestro alumnado.

Relación con la familia y otras instituciones del entorno.

Las familias se relacionan con el centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres al menos una vez al trimestre y cada vez que es necesario. Aunque por las características de nuestros alumnos/as, hay una relación casi diaria con los padres.

En la reunión general de padres que se realiza a principio de curso, se les explica a las familias las normas de convivencia generales del centro y se les entrega un boletín informativo del funcionamiento del mismo para el curso escolar.

Trimestralmente nos reunimos con el grupo de Absentismo de zona que coordina Delegación y Asuntos Sociales de la Zona para llevar un control de los casos de absentismo más significativos que se dan en el centro.

A) Experiencias y trabajos previos en relación a la convivencia del colegio.

- Elaboración del Plan de Acción Tutorial y puesta en funcionamiento del mismo.
- Trabajo en Tutoría para la elaboración y concreción de las normas de convivencia, consensuadas entre alumnos/as y profesores/as.

- Realización de murales alusivos a la mayoría de las normas y distribución de los mismos por el centro.
- Programa de colaboración de los alumnos/as mayores en los desplazamientos de los alumnos/as con dificultades motóricas.
- Celebraciones anuales del Día de la Paz.

B) Objetivos:

- ✓ Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado, instrumentos y recursos para la mejora de la convivencia del centro.
- ✓ Continuar con la puesta en práctica y seguimiento del PAT elaborado en el centro.
- ✓ Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo, edad o deficiencia.
- ✓ Implicar a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia en el centro.
- ✓ Fomentar el respeto y la integración de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- ✓ Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas establecidas por el centro.
- ✓ Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica y conjunta de soluciones, promoviendo la mediación en la resolución de conflictos.

2. NORMAS DE CONVIVENCIA.

2.1 NORMAS GENERALES DEL CENTRO.

La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) para el fomento de una buena convivencia en el centro. Por ello queremos conseguir unos objetivos, de ahí que sea necesario resaltar las consideraciones siguientes:

En materia de convivencia y disciplina, el alumnado está sometido al decreto 19/2007 de 23 de enero y la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia. Este decreto establece un conjunto de medidas y actuaciones dirigidas a la promoción de la cultura de paz y de la mejora de la convivencia de los centros educativos.

No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.

La convivencia no será una mera aplicación de medidas correctivas y disciplinarias, sino un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de asambleas de clase, de la elección de delegados de clase...

El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección, ésta tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes Normas de Convivencia:

- ✓ El respeto a la integridad física y moral, y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- ✓ La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
- ✓ La corrección en el trato personal y social, en especial, mediante el empleo de un sistema comunicativo e informativo adaptado a las necesidades de cada persona.
- ✓ El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.

El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- ✓ La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- ✓ La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- ✓ El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del centro sobre esta materia.
- ✓ La actitud positiva ante los avisos y las correcciones.
- ✓ La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- ✓ En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el R.O.F. a los miembros de la Comunidad Educativa y a cada uno de sus estamentos.

2.2. NORMAS PARTICULARES DEL AULA.

Al comienzo de cada curso escolar, los tutores y tutoras de cada uno de los grupos establecerán las normas específicas de su aula. El procedimiento para establecer las normas será el siguiente:

- Cada tutor/a programará en el horario de la primera quincena lectiva, unas serie de sesiones de tutoría, que tendrán como finalidad trabajar sobre el plan de convivencia.
- En estas sesiones se dará a conocer al alumnado las normas del centro haciéndole comprender el sentido y la necesidad de cada una de ellas.
- Se establecerán y aprobarán por todos las normas específicas de aula. Para ello se puede comenzar trabajando con las normas aprobadas en el curso anterior por ese u otro grupo para dicho aula.
- Una vez aprobadas las normas, se establecerá, con la participación de todos, la gravedad del incumplimiento de las mismas así como las sanciones que pudiesen corresponder.
- Las normas de aula, así como las conductas contrarias a estas normas y sus sanciones serán publicadas en el aula.
- En una de estas sesiones se elegirá al delegado y subdelegado de clase, y se establecerán del mismo, dentro de las cuales se recogerán las relativas a mediación en los conflictos del grupo.

Las normas particulares del aula serían tales como:

- ✓ El cumplimiento del horario y calendario escolar.
- ✓ Cuidado del aseo y de la imagen personal.

- ✓ Respeto a las elementales normas de educación en el trato con los demás (saludar, despedirse, pedir por favor, pedir disculpa, colaborar con los compañeros...)
- ✓ Mostrar interés en la tarea escolar: atender al profesor, trabajar en clase dejando trabajar a los demás y no molestar.
- ✓ Estudiar y hacer los deberes en casa.
- ✓ Cuidar el material de trabajo, el propio, el de los compañeros/as y el común.
- ✓ Respetar y mantener limpias y ordenadas las dependencias.
- ✓ No utilizar el teléfono móvil dentro del horario lectivo en el Centro.

Conductas contrarias a la convivencia:

Antes de actuar, debemos explicitar qué conductas serán especialmente contrarias a la convivencia y por tanto deben ser objeto de estudio, análisis y corrección a través de una serie de medidas correctivas.

Las conductas contrarias a la convivencia serán:

- ✓ Faltas o retrasos injustificados a clase.
- ✓ No hacer caso de las orientaciones e indicaciones de profesores y personal no docente.
- ✓ Agredir de forma física o dialéctica a cualquier persona, sea o no de la comunidad educativa. Como agresiones dialécticas entenderemos las amenazas e insultos, independientemente de la gravedad de cualquiera de ellas.
- ✓ Tratar con desconsideración o no respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de los miembros de la comunidad escolar.
- ✓ No seguir con aprovechamiento los estudios o impedir el derecho a estudiar de sus compañeros.
- ✓ Utilizar incorrectamente o con descuido los bienes e instalaciones del centro.
- ✓ No respetar las pertenencias del resto de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ La reiteración, en un mismo curso, de conductas contrarias a las Normas de Convivencia.

Todas las conductas contrarias a la convivencia serán grabadas en la aplicación informática Séneca de forma trimestral.

Medidas correctoras

La Comisión de Convivencia, a través de la coordinación del jefe de estudios y la persona responsable del proyecto Red Andaluza “Escuela espacio de paz”, garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma. Por

ello se perseguirá un fin en cada una de las medidas adoptadas basadas en varios puntos importantes:

- ✓ Que la familia del alumn@ acepte y colabore con dicha medida y haga uso de su derecho a recurrir la mediación realizada y las medidas adoptadas.
- ✓ Se pidan excusas a los miembros afectados por alguna conducta contraria a la convivencia.
- ✓ El miembro corregido repare el daño (si es material) ocasionado.
- ✓ Que exista un compromiso por parte del alumn@ corregido para no reincidir en las conductas por las que ha sido corregido.
- ✓ Que exista un compromiso por escrito por parte de la familia.

3. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

El jefe de estudios en colaboración con la coordinadora del proyecto “Escuela Espacio de Paz”, velarán por el cumplimiento y buen uso del Plan de convivencia. A su vez la comisión de convivencia, funcionará como el máximo órgano decisivo en conductas graves o reiteradas que sean contrarias a la convivencia y la cultura de paz en el centro. Asimismo, todos los tutores, tratarán que los objetivos planteados sean alcanzables y alcanzados por todas la partes implicadas en la comunidad educativa. Por tanto es obligación de todos los miembros de la comunidad educativa promover la cultura de Paz y la no violencia, utilizando este Plan como instrumento regulador para conseguir nuestros objetivos.

La comisión de convivencia estará compuesta por:

Director y Jefe de Estudios.

Dos maestr@s.

3.1 Plan de actuación y reuniones.

Partimos de la base de que en nuestro centro no ha habido conductas gravemente contrarias a la convivencia dignas de mención en los últimos años, por lo que el profesorado, equipo directivo y el consejo escolar, a través de la comisión de convivencia, apuestan por resolver los conflictos presentados con la colaboración constante de las familias y casi siempre a través de la labor tutorial en consonancia con el jefe de estudios.

Las medidas adoptadas durante estos últimos cursos, como se comenta en los primeros puntos del plan, se limitan a la corrección de las conductas negativas en tutoría, siempre contando con las familias. En casos algo más graves o reiterados,

el equipo directivo amonesta por escrito, previo informe del tutor, al alumn@ para que su familia esté bien informada y colabore en la medida de lo posible.

Por tanto entre las medidas a adoptar, pensamos que el procedimiento empleado hasta hoy, atendiendo a la normativa vigente, da buenos frutos y apostamos por la continuidad de dichas medidas.

No obstante, la Comisión de Convivencia establecerá dentro de los márgenes establecidos por la Orden de 20 de junio de 2011, las condiciones en que se realizará la mediación al conflicto surgido y las personas que deben asistir a la misma, pudiendo ser invitada a la misma cualquier miembro de la comunidad educativa que se considere oportuno.

Nuestro centro contará con un Equipo de mediación permanente formado por:

- ✓ Director.
- ✓ Jefe de Estudios.
- ✓ Tutor o profesor especialista en caso de verse implicado en alguna de las partes.
- ✓ La coordinadora del Escuela Espacio de Paz.

En cuanto al plan de reuniones, éste constará de aquellas horas que se dedican en tutoría para atención de padres.

Objetivos generales de la comisión de convivencia:

- ✓ Proponer actividades de formación al Equipo Directivo y desarrollar actuaciones dirigidas a la formación del profesorado en torno a temas relacionados con la Educación para la paz y la Educación en valores.
- ✓ Designar si fuese necesario y/o conveniente a una persona mediadora para resolver o buscar soluciones al conflicto surgido
- ✓ Adoptar las medidas más justas, atendiendo a todos los factores y causas que originaron el conflicto y teniendo en cuenta la situación en su totalidad (problemas familiares, legales, situaciones de desamparo...)
- ✓ Fomentar actividades en las que se favorezca el diálogo y el desarrollo de valores y creencias, expresando sentimientos y opiniones.
- ✓ Facilitar el diálogo e intercambio de información con las familias.
- ✓ Desarrollar actuaciones dirigidas a la formación del profesorado en torno a temas relacionados con la Educación para la paz y la Educación en valores.

4 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR Y MEDIAR EN LOS CONFLICTOS.

Entre las medidas preventivas a desarrollar para mantener la buena convivencia en el centro hemos de destacar:

4.1. Actuaciones encaminadas en facilitar la integración y participación del alumnado:

a) Al principio de curso se organizarán actividades de acogida para el alumnado que se matricula por primera vez.

b) A lo largo del curso, en tutorías, siguiendo el PAT se organizarán actividades que faciliten el conocimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Trimestralmente a nivel de ciclo, se organizarán actividades para favorecer la integración de las personas en todos los niveles: raza, sexo, religión, discapacidad...

4.2. Actuaciones dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

a) Poner en conocimiento de la familia las normas de convivencia. A principio de curso en la reunión general y a través del boletín informativo.

b) Realización de tutorías con padres.

c) A través de la Escuela de Padres, realizar trabajos orientados a la prevención.

d) Actividades que favorezcan la participación de la familia en la vida del centro. Invitación a que participen en las festividades (Navidad, Carnaval,...)

4.3. Actuaciones de sensibilización ante casos de acoso escolar.

a) Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio".

b) Desarrollar habilidades de autoprotección y seguridad personal.

c) Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.

d) Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.

e) Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos/as.

- f) Dotar a las familias de herramientas para detectar posibles síntomas de acoso o la implicación de éstos y dar pautas de actuación.

Si se detecta que pueda haber acoso, intervendrá el tutor/a. En el caso necesario, se activaría el Protocolo de actuación para dicho caso.

4.4. Actuaciones de carácter organizativo para la adecuada vigilancia de los espacios tiempos considerados de riesgo.

Para facilitar la convivencia se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

En los recreos:

- ✓ No se podrá permanecer en el aula si no está en ella el Profesor/a.
- ✓ En el patio de recreo los alumnos/as jugarán en los lugares que se les indiquen y no practicarán juegos que se consideren peligrosos.
- ✓ Mantener limpio el patio haciendo uso de las papeleras.
- ✓ Entrar y salir en fila, por niveles y esperar al profesor/a para ir a clase.
- ✓ Tener cuidado con los niños/as pequeños y no empujar ni pelearse.

Entradas y salidas:

- ✓ Se llegará puntualmente al Centro para poder iniciar las clases a la hora correcta.
- ✓ La entrada y salida a las clases se hará de forma ordenada por los accesos indicados a cada curso.
- ✓ En caso de falta de asistencia o retraso deberá ser justificado debidamente al Tutor/a.

En los pasillos:

- ✓ Se irá de forma ordenada, como lo indique el profesor/a.
- ✓ No se puede correr, gritar, jugar ni comer en los mismos.
- ✓ Subir y bajar despacio las escaleras.

En los servicios:

- ✓ No jugar en los servicios.
- ✓ Utilizar el papel necesario y no atascar los servicios.
- ✓ Usar el agua y el jabón necesarios y cerrar los grifos.
- ✓ Tirar de la cisterna y dejar los servicios limpios.

Al ir y al volver de los gabinetes de rehabilitación, se irá directamente, sin entretenerse por los pasillos ni en los servicios.

4.5. Plan de actuación del Equipo de Orientación.

- ✓ Actividades dirigidas a la colaboración del Equipo de Orientación en la preparación y desarrollo de tutorías en grupo y personalizada con el alumno/a y/o su familia.
- ✓ Actividades dirigidas a la coordinación entre el equipo de Orientación y el Equipo Docente.
- ✓ Análisis de la problemática del grupo, buscando soluciones conjuntamente.
- ✓ Elaboración de actividades, estrategias y programas de orientación personal y escolar.
- ✓ Aplicación de programas de intervención orientadora de alumnos/as.
- ✓ Planificar sesiones formativas relacionadas con el Plan de Convivencia, para toda la Comunidad Educativa.

5 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE CLASE

La participación de nuestro alumnado no sólo está al servicio exclusivo del aprendizaje, es más importante para ellos/as la adquisición de los valores éticos y morales que sustentan nuestro modelo de sociedad y que les facilitará la adaptación e integración en la misma cuando sean adultos.

El aula y nuestro Centro en general son los marcos idóneos para el desarrollo de estos valores. Conforme pasen los años la participación de nuestros alumnos/as trascenderá fuera de las paredes del aula y actuará sobre el conjunto del Colegio.

Resumimos, si es que es posible, los cauces de colaboración y participación del alumnado:

- ✓ Colaborarán con sus tutores en todas aquellas actividades que por su edad les puedan ser encomendadas (control de asistencia, abrir y cerrar su aula, mantenimiento del mobiliario, cuidado y mantenimiento de los equipos informáticos propios y del centro, cuidado de la biblioteca de aula, cuidado y repoblación de jardines, etc.).
- ✓ Para algunos temas (actividades extraescolares, viajes, etc.), pueden ser llamados dos de los alumnos/as mayores, en representación de sus compañeros/as, por el Consejo Escolar para que participen con voz pero sin voto.

- ✓ Mediarán en los conflictos que pudieran surgir, tratando de promover junto con el tutor el debate sobre las causas de dicho problema y su resolución pacífica y dialogada.
- ✓ El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- ✓ Los delegados y delegadas, deberán ejercer también como delegados de Paz y colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

6 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO DE LA DELAGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

Tal y como se recoge en el artículo 9 de la orden de 20 de junio de 2011, los delegados de padres/madres, serán elegidos para cada curso y aula por los mismos padres/madres/tutores legales de los alumn@s del aula en cuestión. Dicha elección se realizará en la reunión de tutoría antes del fin del mes de noviembre. En dicha reunión se le facilitarán las funciones a realizar, que son las recogidas en el artículo 10 de la orden citada anteriormente. Además de las funciones que cita la orden, nuestras familias deberán cumplir con sus responsabilidades y ejercer sus derechos tal y como son recogidos en el R.O.F del centro. Es por ello que cada tutor/a mantendrá una relación continua y lo más estrecha posible con el delegad@ de padres/madres con el fin de prevenir y/o solucionar posibles desavenencias, conflictos o problemas en la comunicación tutoría/familias. Asimismo se utilizará desde tutorías y Jefatura de Estudios a los delegados de padres/madres para que colaboren en todas aquellas acciones derivadas del posible incumplimiento de las normas generales del centro, especialmente:

- ✓ Asistencia al recreo a través de la vallas.
- ✓ Entrada y salida del centro fuera de las horas y márgenes establecidos.
- ✓ Asistencia a tutorías fuera del horario de las mismas, interfiriendo en el desarrollo de las clases normales y cumplimiento horario de tutores y especialistas.
- ✓ Fomentar el trato correcto hacia el personal de Administración y Servicios y Atención Complementaria, en especial hacia el conserje y monitores de actividades extraescolares.